



RESOLUCION DECANAL N° 043-FA-UNAP-2017
Iquitos, 8 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 019-EFPIGA-FA-UNAP-2017, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia de Estudios presentado por la estudiante **FRESIA NICOLE LA ROSA SANCHEZ, con C.U. N° 2136054**, en el Semestre Académico 2016-II, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, conceder Licencia de Estudios a la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, como se detalla:

FRESIA NICOLE LA ROSA SANCHEZ C.U. N° 2136054 Sem.Acad. 2016-II

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA,DEFPIGA,OSAFA,legajo,archivo.

